



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE VELEZ - SANTANDER

Carrera 2 No. 9-06 Palacio de Justicia Oficina 104

La Juez Segundo Promiscuo de Familia Vélez, informa a los usuarios, abogados y comunidad en general:

- 1. Reanudación de actuaciones:** Que en cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, se levantó la suspensión de los términos judiciales y administrativos a partir del 1° de julio de 2020 y se sujeta a lo dispuesto en el Acuerdo antes mencionado y al Acuerdo PCSJA20-11567 del 2020.
- 2. Atención a los Usuarios:** Este despacho atenderá las consultas de los usuarios en la línea telefónica 3232386441 y la recepción de solicitudes y memoriales deberán ser enviados al correo electrónico j02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del horario de 8-12M y de 2- 6 pm., las solicitudes que se reciban después de las 6:00 p.m., se tendrán como presentadas al día siguiente.
De igual forma, y en los casos en los que se requiera **de manera excepcional la prestación del servicio presencial en la sede del despacho, la atención será en el horario de 12:30 a 4:30 P.M.**, previo agendamiento de cita la cual se asignara a través de la línea telefónica 3232386441 o por el correo electrónico j02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJSAA20-24 del 16 de junio de 2020, en concordancia con la Circular DESAJBUC20-72 del 26 de junio de 2020.

Los casos excepcionales en donde se requiere la prestación del servicio de manera presencial en la sede del despacho previo agendamiento de la cita, son los siguientes:

- Desglose y Retiro de documentos y anexos demandas.
- Oficios de Embargo y Levantamiento de medidas cautelares.
- Copias auténticas de las sentencias y demás actuaciones que así lo requieran.
- Notificaciones personales.
- Casos excepciones autorizados por la titular del despacho, en donde no sea posible la prestación del servicio por medios electrónicos o vía

telefónica. Para lo cual se tendrán en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos los cuales le serán informados previamente a la cita .

3. **Notificación por estados:** Las notificaciones de las providencias emitidas en las respectivas actuaciones judiciales, continuaran realizándose a través de la página web de la Rama Judicial. Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-velez>
4. **Traslados del artículo 110 del C.G.P.** La comunicación de los traslados previstos en los artículos 110 del C.G.P. a los interesados, se continuaran publicando a través de la página web de la Rama Judicial. Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-velez>

Vélez, 23 de Julio de 2020.

La Juez,



MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA